

INFORME DE COMISARIO

Señores :

Junta de Accionistas de la Empresa:

FRANCISCO POTES CIA LTDA.

He revisado el Balance General y los Estados de Resultados por el año terminado de la Cia **FRANCISCO POTES CIA LTDA.** compañía domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2011 . Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con normas de revisoría de cuentas y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos que consideramos necesarios. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías vigente al 31 de diciembre del 2011, relativas a la función de comisario.

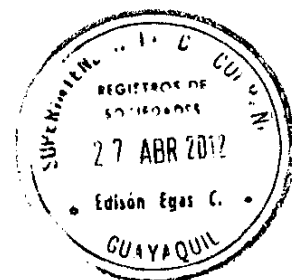
La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que el mismo al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes.

FRANCISCO POTES CIA LTDA. Cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y Normas Internacionales de Contabilidad NIC (en tanto que estas dos últimas no difieran de las establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador); la correspondencia, comprobantes de cuenta, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.

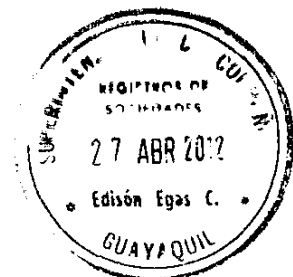
Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro No. 44 del 13 de octubre de 1992.



Adicionalmente se consideró la Resolución No. SC.ICL.CPAIFRS.G11010 el mismo que se relaciona al cronograma e implementación de las NIIFS para las Pymes los cuales serán verificados a partir del año 2012 ya que el año 2011 fue un periodo de transición .

Guayaquil, 08 de Marzo del 2012


Ing. Rosa E. Sánchez Constante
COMISARIO
Cédula No.0902654318



INSTRUCCIÓN

PRIMA

INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ GUAMARICA FLEMON SANCHEZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
CONSTANTE ROSA ELENA

GUAYAS

FECHA DE EMISIÓN
07-05-2011

FECHA DE VENCIMIENTO
07-05-2011

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

RECUERDE
SU IDENTIFICACIÓN
CONSTANTE ROSA ELENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA

No. 090265431-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GUAMARICA FLEMON SANCHEZ

GUAYAS

GUAYAS

CARGO / CATEGORÍA

FECHA DE EMISIÓN

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

126-0369
NÚMERO

0902654318
CÉDULA

SANCHEZ CONSTANTE ROSA ELENA

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

TARQUI

TARQUI

PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

